

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0610/23

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### R E S O L U C I Ó N D E A L C A L D Í A

Visto que, con fecha 9 de marzo de 2023, mediante Providencia de Alcaldía, fue promovido el procedimiento para la aprobación del padrón del agua y las liquidaciones integrantes de este.

Visto que se emitió por Secretaría informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto el informe-propuesta de Tesorería y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**Primero.** Aprobar el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del ejercicio 2022 cuarto trimestre.

**Segundo.** Notificar de forma colectiva las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria del tributo anterior por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.** Exponer el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este al público en las dependencias de la Corporación, durante el plazo de 20 días.

Piedralaves, 9 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.